



VOTO DEL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES DIPUTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA ELECTORAL.

Morelia, Mich. 22 mayo 2014.

Con su permiso, Señor Presidente:

Estimadas Legisladoras:

Compañeros Diputados:

Amigos de los Medios de Comunicación:

Señoras y Señores:

El voto de la Diputación del Partido del Trabajo es en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La enorme confianza y el poder que los michoacanos entregaron a cada uno de nosotros no ha llevado aparejada una mejoría en los resultados de nuestro trabajo legislativo.

Basta revisar este dictamen para sentir la obligación de reconocer frente a nuestro pueblo que no hemos logrado avanzar en la calidad de las leyes. Lo más escalofriante lo que hemos aprobado leyes con claros visos de inconstitucionalidad.

El extraordinario crecimiento del Derecho Electoral; la búsqueda de la democracia, que los falsos demócratas están volviendo cada día más compleja y la variedad de órganos que vamos a instalar en torno a nuestras jornadas comiciales, ubican este dictamen en un nivel inferior a lo legal.

El lenguaje jurídico, la estructura y forma del dictamen con proyecto de decreto esta muy lejos de ser el instrumento armonizador que requiere nuestra democracia, muy a la “michoacana”.

Se modifican las iniciativas, se cambian las propuestas, se quitan y ponen, se estudian y se olvidan artículos a capricho de una minoría de las comisiones dictaminadoras.

Las Gacetas Parlamentarias del Tomo III 104 L y 104 M, ambas circulando desde el 20 de mayo de dos mil catorce, contiene artículos que simple y sencillamente desaparecen, como los artículos 13 y 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Entendemos que estos temas son de suyo importantes, pues regulan los partidos políticos y los tribunales electorales y merecen estudio más profundo.

¡Pues que así se diga en el dictamen y esperemos para el momento de discutir y aprobar integralmente el marco jurídico electoral completo y no a pedacitos de dictamen!

El dictamen por sí mismo agrega el artículo 22 de la misma Constitución Particular de Michoacán, argumentando la Comisión Dictaminadora que la ley le da facultades para ello; pero en realidad no nos explica; aunque sea pormenorizadamente, las consideraciones resultantes de su análisis y estudio, ni los motivos que la sustentan, o la exposición precisa de los argumentos para normativizar a los suplentes.

Sin ninguna técnica legislativa confunde las reformas a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo con reformas a los Decretos Legislativos.

Peor aún, en el tema de elección confunde “los diputados que sean electos a partir del proceso electoral 2018” con “la segunda legislatura inmediata posterior a aquella que realice las modificaciones pertinentes a la constitución local” y con “los legisladores que hayan protestado el cargo en la legislatura que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente decreto”.

En materia de reelección insistiremos en votar en contra porque hoy día, sigue siendo una de las peculiaridades de la política michoacana la prohibición a la reelección. Primero debemos consolidar nuestro trabajo como representantes del pueblo y después someternos al juicio ciudadano en las urnas.

¿Cuánto aislamiento hay de nuestros partidos políticos respecto a la ciudadanía?

Es fácil contestar que los representantes estamos alejados de los representados.

En la Diputación del Partido del Trabajo estamos consolidando el cultivo de las relaciones de interacción con nuestros electores. Ese es el verdadero capital político.

¡Ya enlazamos el voto prospectivo con el voto retrospectivo, desde siempre hemos dado la cara para someternos al juicio del pueblo!

Pero hay otros políticos, a quienes nadie los concibe como sus representantes, porque nunca buscaron a sus votantes, ni los votantes buscaron a ellos.

¡Señoras y Señores Legisladores!

¡Proponemos que discutamos y aprobemos la Reforma Electoral de manera integral y contundente! ¡No a pedacitos!

¡Los invito a votar en contra del dictamen para que sea presentado nuevamente en los términos ya sugeridos por esta Diputación del Partido del Trabajo!

¡Es cuanto, Señor Presidente!

¡Muchas Gracias!

